

| | |
|---|--|
| Espediente Zk. / N° Expediente: | AECASC/2022/10 |
| Unitate arduraduna / Unidad responsable: | HIRIGINTZA URBANISMO |
| Prozedura / Procedimiento: | Igogailuak jartzeko, igogailura sartzeko kotak txikitzeko eta eskailera-igogailua jartzeko diru-laguntzak Ayuda económica para instalación de ascensores, rebaje de cota de embarque y salvaescaleras |
| Interesatua / P. Interesada: | |
| Ordezkarria / Representante: | |

ASUNTO: DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN PARA EL PAGO DE LA PRIMERA MITAD DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BASOZELAI 18 POR INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL EDIFICIO.

Vista la propuesta de resolución emitida por la Delegada del Área de Política Territorial y Contratación y de la Responsable del Programa, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Promoción de la Accesibilidad a la Vivienda aprobada definitivamente en sesión plenaria celebrada el 25/02/2011 y en relación con lo dispuesto en el **Decreto de Alcaldía nº 3427/2022 de 25/10/2022**, de conceder una subvención a fondo perdido por **obras de instalación de ascensor** a la **C.P. BASOZELAI Nº 18** (H-48 705560) por importe de **10.818,22.- €** (20% del PEC -IVA no incluido), minorado al límite máximo subvencionable, la Delegada del Área de Política Territorial y la Responsable del Programa propone a la Alcaldía la **disposición y el reconocimiento de la obligación** de un gasto por importe de **5.409,11.-€**, correspondiente con el primer 50% del total de la subvención, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 20/10/2022. El gasto será imputable a la partida denominada "Transferencias de Capital a Familias" 22.21.1511.78099 (Referencia: 22022000471; N° Operación: 220220001055). Dicha comunidad, que ha acreditado reunir los requisitos de la mencionada Ordenanza, dispone del siguiente nº de cuenta: **ES98/2095/0028/80/9102205113**.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 02/11/2022, con nº de

referencia 2022/3230 y con resultado Fiscalización de conformidad.